

de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de junio de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 20.021.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 3.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,480.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,970.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,465.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,960.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,067%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,058%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,055%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,059%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,480.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,970.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,465.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,960.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 178/2005, de 19 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El presente Decreto aborda la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al objeto de adaptar la misma al marco competencial desarrollado por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que aprueba la estructura orgánica de la Consejería. La modificación afecta a la Dirección General de Investigación,

Tecnología y Empresa que asume los puestos referentes al Plan Andaluz de Investigación que se encuentran en la actualidad en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología e incluye las nuevas competencias a desarrollar por el Servicio de Agentes Tecnológicos. Por otra parte se crean los puestos necesarios en la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos adaptándolos igualmente a la atribución de competencias que le han sido asignadas a este Centro Directivo.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de julio de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPI/P	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG

CENTRO DESTINO: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG. SEVILLA

SUPRIMIDOS

2601910	NG. PROFESORADO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1059410	UN. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,848.96	1		SEVILLA
2601610	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1054510	NG. CENTROS Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1056910	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1054910	SV. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	16,757.04			SEVILLA
1056310	DEP. SEGUIMIENTO ACCIONES P.A.I.....	1 F	PC		A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XX---	7,392.24	2		SEVILLA
1055910	SC. BECCAS Y AYUDAS A LA INVESTIGACION.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,633.20	2		SEVILLA
1056410	NG. AYUDAS.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1057110	NG. BECCAS I.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1059310	DP. DOCUMENTACION.....	1 F	PC		AX	P-B2	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9,987.12	2		SEVILLA
1055010	SC. APOYO A GRUPOS Y CENTROS INVESTIGACI.....	1 F	PC		AX	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,633.20	2		SEVILLA
1059110	SECRETARÍO PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACION.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	16,401.60			SEVILLA
105210	NG. PROYECTOS DE INVESTIGACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,848.96	1		SEVILLA
1057010	GERENTE.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13,827.36			SEVILLA
1057410	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS.....	1 F	PC		A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12,899.04	2		SEVILLA
2510210	TECNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC		A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12,899.04	2		SEVILLA
2509810	JEFE DE PROYECTO.....	1 F	PC		A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10,824.60	2		SEVILLA
1057610	ANALISTA FUNCIONAL.....	3 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8,040.84	2		SEVILLA
1057710	ANALISTA PROGRAMADOR.....	3 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	7,170.96	2		SEVILLA
2509910	PROGRAMADOR.....	2 F	PC		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6,512.04	2		SEVILLA
2510310	OPERADOR DE CONSOLA.....	5 F	PC		C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5,999.04	1		SEVILLA JORNADA TRABE: 3
2538910	UN. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA
1055610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO, PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,269.64			SEVILLA
1751310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,607.44			SEVILLA
1059610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA
1055510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA
1718510	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,915.52	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B. RFPD	C. Repetitivo	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSIDAD., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG										
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA SEVILLA										
AÑADIDOS										
9286210	COORDINADOR EMPRESA UNIVERSIDAD.....	1 F	PLD	A	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	30 XXXX-	19,239.96		SEVILLA
9286310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEC.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,342.28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9286410	ASESOR TÉCNICO ECONOMICO.....	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11,342.28	2	SEVILLA
6718010	SV. DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
9286510	ASESOR TÉCNICO-COORDINACION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC. INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11,342.28	2 INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
6718110	DP. INNOVACION EMPRESARIAL.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	25 XXXX-	11,384.52	2	SEVILLA
9294510	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION AYUDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	10,559.16	2	SEVILLA
9286510	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	24 XXXX-	10,559.16	2	SEVILLA
9286610	DP. FOMENTO I+D+I.....	1 F	PC	A	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	12,568.92	2 INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
9286710	NG. GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
9286810	ASESOR TÉCNICO ORDENACION AYUDAS.....	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	10,845.96	2	SEVILLA
9285410	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	24 XXXX-	10,559.16	2	SEVILLA
9285510	SV. AGENTES TECNOLÓGICOS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
9285710	ASESOR TÉCNICO-COORDINACION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC. INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11,342.28	2 INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
9286110	DP. FOMENTO TECNOLÓGICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	12,568.92	2 INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
9285010	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	24 XXXX-	10,559.16	2	SEVILLA
9284910	UN. TRAMITACION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
439810	SC. TRAMITACION AYUDAS.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,384.52	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9285610	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION AYUDAS.....	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	10,845.96	2	SEVILLA
440510	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO ECONOMICO.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX--	5,965.20	1	SEVILLA
440010	NG. GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
1059110	SECRETARIO/A PLAN ANDALUZ INVESTIGACION.....	1 F	PLD	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	16,401.60		SEVILLA
1059410	UN. SEGUIMIENTO Y TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1	SEVILLA
1054910	SV. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACION.....	1 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04		SEVILLA
9285110	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10,583.40	2	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGO

CENTRO DESTINO: D.O. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA

SEVILLA

AÑADIDOS

9285210	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,342.28	2		SEVILLA	
9296310	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11,342.28	2		SEVILLA	
1055010	SC. APOYO GRUPOS Y CENT. INVESTIGACION..	1 P	PC	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,065.80	2		SEVILLA	
2601910	MG. GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
1055910	SC. F.P.I. Y AYUDAS INVESTIGACION.....	1 P	PC	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,065.80	2		SEVILLA	
1057110	MG. AYUDAS.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
2601610	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
1056310	DE. SEGUIMIENTO ACCIONES PAI.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,065.80	2		SEVILLA	
1056410	MG. AYUDAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
1055210	UN. TRAMITACION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
1059310	SC. FOMENTO ACT. I+D+I Y TRANF. TEC.....	1 F	PC	A-X	P-B2	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	22 XXXX-	9,987.12	2		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR. 1	
9328610	DE. INFORMACION Y ARCHIVO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,065.80	2	1ER. CICLO DOCUMENTAC LUD. DOCUMENTACION	SEVILLA	
9285910	MG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
1057010	GERENTE.....	1 P	PLD	A-X	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13,827.36			SEVILLA	
9295810	JEFE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	12,912.60			SEVILLA	
2510210	TECNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12,899.04	2		SEVILLA	
9295910	JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	12,912.60	2		SEVILLA	
1057410	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12,899.04	2		SEVILLA	
2509810	JEFE DE PROYECTO.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10,824.60	2		SEVILLA	
1057610	ANALISTA FUNCIONAL.....	3 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8,040.84	2		SEVILLA	
1057710	ANALISTA PROGRAMADOR.....	4 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	7,170.96	2		SEVILLA	
2509910	PROGRAMADOR.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6,512.04	2		SEVILLA	
9296010	PROGRAMADOR.....	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5,989.04	1		SEVILLA	
2510310	OPERADOR DE CONSOLA.....	5 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5,999.04	1		SEVILLA JORNADA TARDE. 3	
2535810	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
1055610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,269.64			SEVILLA	
1751310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,607.44			SEVILLA	
9296410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGIA	18 X----	3,832.44			SEVILLA	
9295510	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,976.08			SEVILLA	
9295610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3,976.08			SEVILLA	
1059610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482.08			SEVILLA	
1718510	AUXILIAR DE GESTION.....	6 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,915.52	1		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C.D. C. R.	C. Específico RFPDP	Euros	Bsp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo					Titulación	Formación		
9323210	SV. PLANIFICACION TECNOLÓGICA	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	28 XXXX-		16,757.04					SEVILLA	
9307510	ADJ. PLANIFICACION TECNOLÓGICA	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	27 XXXX-		15,441.60					SEVILLA	
9323310	A.T. COORD. PROYECTOS EUROPEOS	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	26 XXXX-		12,870.12		3			SEVILLA	
9323810	A.T. SOPORTE PYMES	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	26 XXXX-		12,870.12		3			SEVILLA	
9310110	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACION	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		11,568.96		2			SEVILLA	
9307910	ASESOR TÉCNICO PRESUPUESTOS	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-		11,015.76		2			SEVILLA	
9274010	DP. INFRAESTRUCTURAS	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		12,568.92		2			SEVILLA	
9307810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		11,568.96		2			SEVILLA	
9323410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX-		9,801.72		1			SEVILLA	
9323610	DP. SEGUIMIENTO Y EJECUCION PROY.	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		12,568.92		2			SEVILLA	
9323910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		11,568.96		2			SEVILLA	
9323710	JEFES DE PROYECTO	2 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		10,824.60		2			SEVILLA	
9324110	UN. APOYO	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,962.04		1			SEVILLA	
9271810	SV. ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	28 XXXX-		16,757.04					SEVILLA	
9270810	ADJ. IMPLANT.SOC.D. INFORMACION	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	27 XXXX-		15,441.60					SEVILLA	
9271510	A.T. FOMENTO Y DIFUSION	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	26 XXXX-		12,870.12		3			SEVILLA	
9324010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-		11,384.52		2			SEVILLA	
6718810	DP. APLICACION TECNOLÓGICA	1 F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-		11,342.28		2			SEVILLA	
9272110	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		11,342.28		2			SEVILLA	
9308010	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-		9,801.72		1			SEVILLA	
9308110	ASESOR GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA	3 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-		9,801.72		1			SEVILLA	
9272610	UN. APOYO	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,962.04		1			SEVILLA	
9309710	SV. FORMACION E INNOVACION TECN.	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	28 XXXX-		16,757.04					SEVILLA	
9308910	GTE. INNOVACION EN PYMES	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-		15,441.60					SEVILLA	
9309110	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		11,342.28		2			SEVILLA	
9309010	ASESOR GESTION ECONOMICA Y ADM.	3 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-		9,801.72		1			SEVILLA	
9273510	UN. APOYO	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,962.04		1			SEVILLA	
6718510	MG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,962.04		1			SEVILLA	
9273210	DP. PLANIFICACION FORMATIVA	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	26 XXXX-		12,912.60		3			SEVILLA	
9306710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		11,342.28		2			SEVILLA	
9306810	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	AX	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		10,593.40		2			SEVILLA	
9322910	DP. SOPORTE TECNOLÓGICO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		12,568.92		2			SEVILLA	
9323010	TÉCNICO SISTEMAS	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-		12,941.64		2			SEVILLA	
9322810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	AX	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		11,568.96		2			SEVILLA	
9307310	UN. APOYO	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,962.04		1			SEVILLA	
2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,269.64					SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.G.TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORMACION

CENTRO DESTINO: D.G.INFRASTRUCT. Y SERV.TECNOLÓGICOS

SEVILLA

ANADIDOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO, de 5 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), relativa al Sector M.P.-5 «Los Almendros».

El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) ha formulado la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho municipio que tiene por objeto el cambio de calificación de unos terrenos, de Espacios Libres y Residencial a Equipamiento y Servicios Públicos con uso hotelero, por un lado y de viario a Espacio Libre, por otro.

Las aprobaciones inicial y provisional de esta modificación se realizaron mediante Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera de 25 de julio de 2002 y 26 de septiembre de 2002. Este último Acuerdo ha tenido posteriores aprobaciones, como consecuencia de modificaciones en el documento técnico, de fechas 16 de enero de 2003 y 10 de abril de 2003. Tras el Dictamen desfavorable del Consejo Consultivo 419/2003, se produjo una última aprobación provisional el 13 de mayo de 2004.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1. del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informe favorable de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 14 de marzo de 2005 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 5 de mayo de 2005 ha sido emitido dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de julio de 2005

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Vejer de la Frontera, relativa al sector M.P.-5 «Los Almendros», por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, y se notificará al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 26 de julio de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Cádiz en representación de la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz) ha sido convocada huelga a partir de las 00,00 horas del día 4 de agosto de 2005, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L. encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en dicho término municipal, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.